

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19601 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 34/2012 referente al deudor SENSORIAL EXPERIENCE, S.L., con C.I.F. número B-37488400, mediante Auto firme de fecha 20 de Mayo de 2014 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor SENSORIAL EXPERIENCE, S.L. por finalización de la fase de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica SENSORIAL EXPERIENCE, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 20 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140026967-1